



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 029-2024-MDDAR/GM.

Pumahuasi, 11 de junio del 2024

VISTO:

La Carta Nº 004-2024-ANH-S, de fecha 08 de abril de 2024, presentada por la servidora Adriana Eina Nonde Huayta; el Informe Nº 074-2024-MDDAR/GAF/URRHH/NQC, de fecha 16 de abril de 2024, elaborado por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe Legal Nº 036-2024-MDDAR-LP, de fecha 22 de abril del 2024, elaborado por el Asesor Legal Externo y demás recaudos sobre beneficio laboral por cumplir veinticinco (25) años de servicios de la servidora **ADRIANA EINA NONDE HUAYTA**, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 004-2024-ANH-S, de fecha 08 de abril de 2024, presentada por la señora Adriana Eina Nonde Huayta, servidora civil nombrada de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, solicita pago de beneficio económico por haber cumplido 25 años de servicios en la administración pública, de conformidad con el inciso a) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa para el Sector Público.

Que, referente a los beneficios de los funcionarios y servidores públicos, el inciso a) de artículo 54º del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe lo siguiente: "Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a **dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios**, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. **Se otorga por única vez en cada caso**".

Que, entre los beneficios económicos previstos a favor de los servidores que integran la Carrera Administrativa se encuentra la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, la cual consiste en un reconocimiento económico a los servidores nombrados que cumplan esos años de servicios prestados al Estado.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, donde en el artículo 4º respecto a ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo Nº 276, señala los siguientes: (...) 4.3. Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios. (...).

Que, de la revisión de la citada norma, se tiene que la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios debe ser calculado según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio, es decir 16 de abril de 2022, fecha que el servidor nombrado cumplió 25 años de servicios al Estado. En tal sentido, el cálculo se efectúa en base al Monto Único Consolidado (MUC) y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

Que, siendo así, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, ha emitido el Informe Nº 074-2024-MDDAR/GAF/URRHH/NQC, de fecha 16 de abril de 2024, en el cual señala que luego de haber revisado su récord de servicios, da la conformidad de que efectivamente la servidora **ADRIANA EINA NONDE HUAYTA**, cumplió 25 años de servicios al Estado. Cuyo monto ha sido determinado según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Adriana E. Nonde Huayta
D.N.I.	22508088
Cargo a la Fecha	Registradora de la Unidad de Registro Civil
Tiempo de Servicios a la fecha	25 años y 2 mes
Remuneración mensual actual	S/. 1,514.20 Soles
Régimen Pensionario	AFP Integra.
Asignación 25 años de servicio	S/. 1 514.20 * 2 = S/. 3 028.40
Contribución a ESSALUD	S/. 272.60
Total a Certificar	S/ 3, 301.00



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe Legal N°036-2024-MDDAR-LP, de fecha 22 de abril del 2024, el Asesor Legal Externo, opina y recomienda otorgar por única vez a favor de la servidora Adriana E. Nonde Huayta, servidora pública nombrada, el beneficio de la asignación por cumplir 25 años del servicio al estado por el importe de S/ 3,301.00 (Tres mil trescientos uno con 00/100 soles) incluido la contribución a ESSALUD.

Mediante el Informe N° 036-2024-GPP-MDDAR, con fecha 24 de mayo del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto (E), otorga disponibilidad presupuestal en el rubro 07 – FONCOMUN, secuencia funcional 0017, por el importe de S/. 3,301.00 (TRES MIL TRESCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES), asignación presupuestal por haber cumplido 25 años de servicio a favor de la servidora Adriana Eina Nonde Huayta- Personal Nombrado bajo el D.L. N°276.

Estando a lo expuesto en los considerandos que antecede, conforme el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDDAR-A, de fecha 03 de mayo del 2024, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de la Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia del Artículo 20° Inciso 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la señora ADRIANA EINA NONDE HUAYTA, servidora nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276 de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, el abono de S/ 3,301.00 (Tres mil trescientos uno con 00/100 soles) por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Cuyo monto ha sido determinado conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Adriana E. Nonde Huayta
D.N.I.	22508088
Cargo a la Fecha	Registradora de la Unidad de Registro Civil
Tiempo de Servicios a la fecha	25 años y 2 mes
Remuneración mensual actual	S/. 1,514.20 Soles
Régimen Pensionario	AFP Integra.
Asignación 25 años de servicio	S/. 1 514.20 * 2 = S/. 3 028.40
Contribución a ESSALUD	S/. 272.60
Total a Certificar	S/ 3, 301.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; asimismo, precisar que el pago de este beneficio será atendido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora ADRIANA EINA NONDE HUAYTA, copia fedateada de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las Gerencia de Administración y Finanzas, a las demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora ADRIANA EINA NONDE HUAYTA.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, oficina de Estadística e Informática y la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMÍA ROBLES
"PUMAHUASI"
Msto. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
CEH. N° 00651
GERENTE MUNICIPAL